EXPTE. D- 2684 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Crease un Reconocimiento Histórico Bonaerense, distinguiendo con el título de Ciudadanos Ilustres de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la publicación de la presente ley, a los tripulantes del submarino A.R.A. San Juan que fallecieron en cumplimiento del deber.

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo diseñará un Diploma para ser entregado a las familias de los tripulantes del A.R.A. San Juan, el cual tendrá como leyenda principal "La provincia de Buenos Aires declara a ..... Ciudadano Ilustre de la provincia por su heroico servicio a la Patria".

La entrega de diplomas se realizará en un acto formal a organizarse exclusivamente para tal fin en el primer aniversario del hundimiento, posterior a la promulgación de la presente.

Artículo 3°: Autorizase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y y Calculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4°: De forma.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JULIO CESAR PEREYRA
Diputado
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

IRIART RODOLFO ADRIAN
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ESLAIMAN RUBEN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Fundamentos

Sr. Presidente;

Ponemos a consideración de esta Cámara un proyecto de ley declarando como ciudadanos ilustres de la provincia de Buenos Aires a;

1) Capitán de fragata Pedro Martín Fernández

2) Capitán de corbeta Jorge Ignacio Bergallo

3) Teniente de navío Fernando Vicente Villareal

4) Teniente de navío Fernando Ariel Mendoza

5) Teniente de navío Diego Manuel Wagner

6) Teniente de navío Eliana María Krawczyk

7) Teniente de navío Víctor Andrés Maroli

8) Teniente de fragata Adrián Zunda Meoqui

9) Teniente de fragata Renzo David Martín Silva

10) Teniente de Corbeta Jorge Luis Mealla

11) Teniente de Corbeta Alejandro Damián Tagliapetra

12) Suboficial Principal Javier Alejandro Gallardo

13) Suboficial Primero Alberto Cipriano Sánchez

14) Suboficial Primero Walter Germán Real

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

15) Suboficial Primero Hernán Ramón Rodríguez

16) Suboficial Primero Víctor Hugo Coronel

17) Suboficial Segundo Cayetano Hipólito Vargas

18) Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina

19) Suboficial Segundo Celso Oscar Vallejos

20) Suboficial segundo Hugo Arnaldo Herrera

21) Suboficial segundo Víctor Marcelo Enríquez

22) Suboficial segundo Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez

23) Suboficial segundo Daniel Adrián Fernández

24) Suboficial segundo Luis Marcelo Leiva

25) Cabo principal Jorge Ariel Monzón

26) Cabo principal Jorge Eduardo Valdez

27) Cabo principal Cristian David Ibáñez

28) Cabo principal Mario Armando Toconas

29) Cabo principal Franco Javier Espinoza

30) Cabo principal Jorge Isabelino Ortiz

31) Cabo principal Hugo Dante Cesar Aramayo

32) Cabo principal Luis Esteban García

33) Cabo principal Sergio Antonio Cuellar

34) Cabo principal Fernando Gabriel Santilli

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

35) Cabo principal Alberto Ramiro Arjona

36) Cabo principal Enrique Damián Castillo

37) Cabo principal Luis Carlos Nolasco

38) Cabo principal David Alonso Melián

39) Cabo principal Germán Oscar Suárez

40) Cabo principal Daniel Alejandro Polo

41) Cabo principal Leandro Fabián Cisneros

42) Cabo principal Luis Alberto Niz

43) Cabo principal Federico Alejandro Alcaraz Coria

44) Cabo segundo Aníbal Tolaba

Todos ellos militares muertos en tiempos de paz mientras patrullaban el mar argentino para proteger los intereses marítimos de nuestro país.

El día 15 de noviembre de 2017 la Armada Argentina perdió contacto con el submarino ARA San Juan (S-42). La nave se encontraba patrullando el litoral marítimo en su curso de derrota desde el puerto de Ushuaia hacia el de Mar del Plata. Dicha actividad, por definición, constituye una operación militar y su dirección, control y supervisión se hallaba en cabeza del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Este acontecimiento trágico ocurrido en aguas del Mar Argentino, materializo una profunda y conmovedora muestra de consternación nacional e internacional.

Las causas del naufragio, y sus responsabilidades penales son parte de la investigación penal que lleva adelante el Juzgado Federal de Caleta Olivia, a

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

cargo de la Jueza Dra. Marta Yáñez, quienes deberán establecer por qué sucedió esto. Por otra parte y producto de la conmoción social, el dolor y la angustia de los familiares durante el año que duró la búsqueda del naufragio y con la finalidad de establecer también las responsabilidades políticas creo por ley del Congreso de la Nación, Ley 27.433 "Comisión Bicameral Especial investigadora sobre la desaparición, búsqueda y operaciones de rescate del submarino A.R.A. San Juan". El informe final producido por esta Bicameral ha tomado recientemente estado público y en el mismo los legisladores nacionales señalan que hubo una "falta de conducción ante la crisis, el ocultamiento de las circunstancias de la tragedia a los familiares de los tripulantes y a la opinión pública" responsabilidades que recaen en un primer término en el poder Ejecutivo Nacional en su Ministro de Defensa, los funcionarios de su cartera y los mandos superiores de la Armada Argentina con responsabilidad directa sobre las operaciones de nuestra flota. Entre otras conclusiones la Comisión Bicameral sostiene que "las autoridades políticas se corrieron del centro de atención, dejando a la Armada al frente del manejo de la crisis, omitiendo la supervisión y control del manejo de las operaciones frente a aquélla, como también en la comunicación y relación con los familiares y la sociedad argentina".

El ARA San Juan (S-42) fue un submarino tipo TR-1700 de fabricación alemana, que desde 1985 sirvió en la Armada Argentina, hasta su desaparición en noviembre de 2017. Era un submarino de propulsión diésel eléctrica convencional con sistema snorkel, concebido para ataques contra fuerzas de superficie, submarinos, control de tráfico mercante y operaciones de minado. El 17 de agosto de 2007 el submarino ingresó a las gradas del Astillero Ministro Manuel Domecq García, donde se le efectuó una denominada Reparación de Media Vida, que consiste en el corte de su casco para permitir el cambio de su planta propulsora, incluyendo los motores diésel

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 6 Pcia. BS. AS.

y los 960 elementos de sus baterías. Se recorrieron todas sus válvulas y sistema eléctrico mientras que su casco fue completamente carenado. Esto le permitió aumentar su vida útil por 30 años más. Reincorporado al Comando de la Fuerza de Submarinos (COFS) y desde su apostadero en la Base Naval de Mar del Plata, el buque participaba activamente en las ejercitaciones (llamadas Etapa de Mar) que desarrollaba la Armada Argentina con el resto de los buques del Comando de la Flota de Mar (COFM).

El submarino A.R.A. San Juan, con sus cuarenta y cuatro (44) tripulantes a bordo, partió el día 8 de noviembre de 2017 del puerto de Ushuaia para la realización de tareas de patrullaje y control del mar. El 15 de noviembre de 2017 se perdió toda comunicación con el submarino A.R.A. San Juan y no se tuvo más conocimiento de su localización. Desde ese momento se iniciaron operativos de búsqueda y rescate del que participaron diversos organismos del Estado Nacional e, incluso, con la colaboración de la comunidad internacional.

Las operaciones de búsqueda fueron fruto de una feroz controversia desde el inicio, en gran parte por la incapacidad demostrada por las autoridades políticas y los mandos navales. Los familiares consternados debieron soportar el desfile mediático de especialistas de distintas disciplinas que sumaban confusión ante el hermetismo de las autoridades que en todo momento escatimaron los esfuerzos. Al punto que un grupo de familiares en señal de protesta y luego de haber deambulado en busca de respuestas debieron encadenarse en la Plaza de Mayo para reclamar los recursos presupuestarios que permitieran continuar con las operaciones de búsqueda. El desentendimiento entre las autoridades, los familiares y la sociedad aún continúa en torno a lo sucedido y nuevamente la verdad paso a estar en el centro de la disputa política.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

El pasado 16 de noviembre de 2018 fue finalmente hallado en las profundidades del Mar Argentino, la ubicación y principalmente la profundidad a la que se encuentran los restos del naufragio hace que el rescate del naufragio sea una tarea ímproba.

Los 44 tripulantes que partieron en esta misión lo hicieron desde su base de operaciones apostada en nuestro territorio provincial, en la Base Naval Mar del Plata, asentamiento del Comando del Área Naval Atlántica (ANAT) y del Comando de la Fuerza de Submarinos (COFS). Era en esa base donde sus familiares esperaban verlos regresar al finalizar su misión. La tripulación si bien no es en su totalidad nativa de nuestra provincia, merece de nuestra parte el reconocimiento al cumplimiento del deber y en consecuencia de ello, lo menos que debe hacer el pueblo bonaerense es reconocerlos a todos por igual como ciudadanos ilustres de nuestra provincia.

Como corolario quisiera reproducir parte del epilogo del informe de la Comisión Bicameral cuando afirma que; "Una de las mayores tragedias de la historia naval de la Argentina ha enlutado a la nación, llevándose a 44 abnegados héroes que cumplían con su deber. Es obligación del Estado no sólo rendirles homenaje, sino además contener adecuadamente a sus familias por la irremediable pérdida."

Es por estos fundamentos que solicito a las diputadas y diputados acompañen con su voto este proyecto de Ley.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JULIO CESAR PEREYRA
Diputado
Bloque PJ Unidad y Renovación
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

IRIART RODOLFO ADRIAN
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.-